

Secretaría.- Palmira, V., 21-julio-2020. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia. Consta de un (1) Cdno, con 105 folios. Sírvasse proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Jessica Guerreo Sánchez C.C. 1.107.099.651
Accionado: Nueva EPS
Vinculados: Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, Ministerio de Salud y Protección Social y ADRES
Rad: 76-275-40-89-002-2020-00071-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 039 del 26 de junio de 2020**, proferida por el Juzgado Segundo de Promiscuo Municipal de Florida, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **Jessica Guerrero Sánchez** actuando en representación y nombre propio, contra la **Nueva EPS**. Asunto al cual fueron vinculados la **Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca**, el **Ministerio de Salud y Protección Social** y la entidad **ADRES**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

ASMED/20.

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44689026524f6c1a4dff23b178883353cb8dd6c411751cd906a58e5546e355a

Documento generado en 24/07/2020 02:32:06 p.m.